



**PROGRAMA MONETARIO DE MARZO 2018**  
**BCRP REDUJO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 2,75%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó reducir la tasa de interés de referencia de 3,0 a 2,75 por ciento, tomando en cuenta los siguientes factores:
  - i. La inflación en febrero continuó disminuyendo y se ubicó en el tramo inferior del rango meta por cuarto mes consecutivo. Este resultado se explica principalmente por la reversión de choques de oferta y por un nivel de actividad económica menor a su potencial. Se proyecta que en marzo la tasa de inflación interanual se ubicará por debajo de 1,0 por ciento y convergerá gradualmente a 2,0 por ciento. Por su parte, las mediciones de tendencia inflacionaria continúan reduciéndose y se espera que se mantengan cerca del centro del rango meta en el presente año;
  - ii. Las expectativas de inflación a 12 meses continuaron bajando, situándose en 2,19 por ciento en febrero de 2018;
  - iii. El crecimiento de la actividad económica se mantiene por debajo de su potencial en un contexto de baja inflación; y,
  - iv. La economía mundial sigue mostrando indicadores favorables, aunque con una mayor incertidumbre en los mercados financieros internacionales.
2. El Directorio se encuentra atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, para considerar, de ser necesario, modificaciones en la posición de la política monetaria.
3. Los indicadores recientes de inflación y actividad muestran la siguiente información:
  - i. La inflación de febrero fue 0,25 por ciento, con lo cual su tasa interanual pasó de 1,25 por ciento en enero a 1,18 por ciento en febrero de 2018. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,14 por ciento, con lo cual la tasa interanual en febrero se mantuvo en 1,97 por ciento, también dentro del rango meta.
  - ii. Los indicadores de expectativas empresariales se deterioraron en febrero, aunque se mantienen en el tramo optimista.
4. En la misma sesión de Directorio también se acordó reducir las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - i. Depósitos overnight: 1,50 por ciento anual.
  - ii. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 3,30 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
  - iii. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 3,30 por ciento.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 12 de abril de 2018.

Lima, 8 de marzo de 2018.